

Boletín de la Práctica de Energía, Recursos Naturales y Ambiental 09 de marzo 2015

Segunda convocatoria de la Ronda 1 para la adjudicación mediante licitación de contratos para la extracción de hidrocarburos en aguas someras.

El proceso de licitación de contratos en el sector hidrocarburos bajo el nuevo régimen jurídico del sector energético en México continúa. El 27 de febrero de 2015 la Comisión Nacional de Hidrocarburos ("CNH") aprobó llevar a cabo la segunda convocatoria para la licitación para la adjudicación contratos de producción compartida para la extracción de hidrocarburos dentro de la Ronda 1, así como emitir las correspondientes bases de licitación (las "Bases"). La segunda convocatoria y las Bases se publicaron el 27 de febrero en la página www.ronda1.gob.mx.

Las Bases siguen el mismo esquema que las emitidas para la primera convocatoria de contratos dentro de la Ronda 1, e incluyen los detalles procedimentales y de contenido de la licitación, así como el calendario y los formatos a presentar (como acuerdo de confidencialidad, garantía de seriedad mediante carta de crédito y propuesta económica), las áreas contractuales y el programa mínimo de trabajo y el modelo de contrato a suscribir por el ganador.

De la misma forma que en la primera convocatoria, la licitación será coordinada y dirigida por un Comité Licitatorio integrado por funcionarios públicos de la CNH, que incluirá un coordinador y un secretario, y se llevará a cabo en idioma español.

En esta segunda convocatoria, a diferencia de la primera, los contratos se refieren exclusivamente a la extracción de hidrocarburos, y no para exploración. Los interesados deberán registrarse formalmente a la licitación antes del 15 de junio de 2015. Los contratos se adjudicarán el 2 de octubre de 2015 a más tardar, y se firmarán el 6 de noviembre de 2015 a más tardar. En consecuencia, los proyectos de extracción podrían comenzar en el primer trimestre de 2016.

Objeto de la licitación

El objeto de esta segunda convocatoria de licitación es la adjudicación de contratos de producción compartida para la extracción de hidrocarburos en cinco áreas contractuales en aguas someras conforme a los términos previstos en el modelo de contrato que se adjunta a las Bases, que incluye las reglas respecto del alcance y programación de las actividades petroleras y contraprestaciones.

Participantes excluidos

Potenciales inversores podrán ahora consultar las Bases y los detalles de la convocatoria para evaluar su posible participación en la licitación. Sin embargo, no podrán participar en ella, además de aquellas entidades que se encuentren en situaciones de incumplimiento de la normativa:

- Consortios o asociaciones en participación conformados por más de una compañía petrolera de gran escala, entendiéndose por tales aquellas que, individualmente o en conjunto con sus filiales o entidades a las que controlen o sobre las que ejerzan influencia significativa, tengan una producción promedio de petróleo, gas natural o condensados mayor o igual a 1,600,000 barriles diarios de petróleo crudo equivalente en 2014, ni
- Compañías que presenten más de una propuesta para una misma área contractual (directamente o por su participación directa o indirecta en consorcios, asociaciones u otras compañías).

Calendario y fases de la licitación

El calendario y fases de la licitación son los siguientes:

- Publicación de Convocatoria y Bases:** La publicación de la convocatoria y Bases tuvo lugar el 27 de febrero de 2015, las Bases actualizadas se publicarán el 12 de junio de 2015 y las finales el 14 de agosto de 2015.

Tanto los interesados como el público en general pueden realizar comentarios sobre el contenido de las Bases y sus anexos. No obstante, interesados y licitantes deberán abstenerse de contactar con la CNH u otras entidades involucradas en la licitación para obtener información sobre el proceso o influir en el mismo.

La CNH podrá modificar la convocatoria y publicar estas modificaciones en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") y en su página web. También podrá modificar y aclarar las Bases y sus anexos, publicando tales cambios en su web, si bien las Bases no se podrán modificar después del 14 de agosto y los requisitos de precalificación no podrán modificarse, sino

Sánchez Devanny es una firma de abogados líder en México que brinda asesoría legal integral a clientes mexicanos y extranjeros.

Áreas de Práctica

Corporativo y Transaccional

Financiamiento Corporativo y de Proyectos

Instituciones y Servicios Financieros

Comercio Exterior y Aduanas

Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería

Fiscal

Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria

Laboral, Seguridad Social y Migratorio

Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio

Energía, Recursos Naturales y Ambiental

Salud, Alimentos y Cosméticos

Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes

Datos Personales y Tecnologías de la Información

Litigio y Medios Alternativos de Solución de Controversias

Competencia Económica

solo aclararse o interpretarse.

2. Acceso a la información del Cuarto de Datos: El acceso al cuarto de datos está sujeto al pago de MXN\$5,300,000.00 (aproximadamente US\$ 340,000.00). Las solicitudes de acceso y pagos se aceptarán hasta el 1 de junio de 2015 y el acceso a la información se producirá entre el 27 de febrero y el 29 de septiembre de 2015. El acceso al cuarto de datos incluirá un disco duro con la información completa del cuarto de datos y su visualización a través de la página web de la CNH, así como visitas programadas al cuarto de datos físico.
3. Inscripción a la Licitación: Solo podrán inscribirse en la licitación aquellos interesados que hayan pagado el acceso a la información del cuarto de datos. La inscripción otorga el derecho a ser sujeto de precalificación, y está sujeta al pago de MXN\$ 280,000.00 (aproximadamente US\$ 18,000.00). El periodo para pagar es del 27 de febrero de 2015 hasta el 15 de junio de 2015. Los interesados deben también solicitar una cita para precalificación dentro de ese periodo.
4. Aclaraciones: Las bases prevén tres etapas de aclaraciones, sin que la CNH esté obligada a dar respuesta a temas distintos de los propios de cada una de estas etapas:
 - a. Primera, aclaraciones sobre cuestiones relativas al acceso a la información del cuarto de datos: Se recibirán preguntas hasta el 2 de junio de 2015 y se responderán hasta el 5 de junio de 2015. Puede plantear preguntas cualquier compañía interesada en realizar al pago para el acceso al cuarto de datos.
 - b. Segunda, aclaraciones sobre cuestiones relativas a la precalificación: Se recibirán preguntas hasta el 1 de junio de 2015 y se responderán hasta el 10 de junio de 2015. Solo pueden plantear preguntas los interesados inscritos en la licitación.
 - c. Tercera, aclaraciones sobre cuestiones relativas a la presentación y apertura de propuestas, adjudicación, fallo y contrato: Se recibirán preguntas hasta el 3 de agosto de 2015 y se responderán hasta el 12 de agosto. Solo pueden plantear preguntas los interesados inscritos en la licitación y los licitantes.
5. Precalificación: Consiste en la revisión y evaluación de la experiencia y capacidades técnicas, de ejecución, financieras y legales de cada interesado. Deberá realizarse en forma presencial. Los documentos de precalificación se recibirán hasta el 3 de julio de 2015, una vez pagada la inscripción y solicitada cita para precalificación.

Para poder ser precalificados, los interesados deberán demostrar, entre otras cuestiones, las siguientes:

- a. Que tienen experiencia y capacidades técnicas y de ejecución, en particular:
 - Que cuentan con experiencia acreditable como operador entre 2010 y 2014 en al menos tres proyectos de exploración y extracción o inversiones en capital en estos proyectos de al menos mil millones de Dólares;
 - Que han sido operador en al menos un proyecto de extracción en aguas someras o aguas profundas y demostrar una producción mínima agregada de diez mil barriles de petróleo crudo equivalente diarios en promedio en cualquier año entre 2010 y 2014.

Los requisitos de experiencia y capacidades técnicas y de ejecución deben cumplirse de forma individual por cada interesado (por sí o a través de alguna filial o controladora en última instancia) o, en su caso, el que sea designado como operador en un consorcio o asociación en participación. No se darán por cumplidos, de lo contrario, aunque los cumplan de manera conjunta los integrantes del consorcio o asociación en participación.

Para los licitantes que hubieran sido precalificados en la primera convocatoria dentro de la Ronda 1 se reconocería de antemano el cumplimiento de algunos de los requisitos.

- b. Que cuentan con capacidad financiera, en particular, que sus activos totales tienen un valor de por lo menos 10 mil millones de dólares y calificación crediticia de grado de inversión por Fitch, Moody's o Standard & Poors, o bien un capital contable de por lo menos mil millones de dólares, salvo que se trate de consorcios o asociaciones en participación, que podrán demostrar capacidad financiera de forma distinta, y además asegurar que el operador tiene por lo menos una tercera parte de la participación económica en el Consorcio o Asociación en Participación, y que ningún otro miembro de los mismos tiene una participación económica mayor a la del operador.

Los requisitos de capacidad financiera deben cumplirse de forma individual por cada interesado (por sí o a través de alguna filial o controladora en última instancia) o, en su caso, el que sea designado como operador en un consorcio o asociación en participación. No se darán por cumplidos, de lo contrario, aunque los cumplan de manera conjunta los integrantes del consorcio o asociación en participación.

Los licitantes que hayan sido precalificados en la primera convocatoria dentro de la Ronda 1 tendrán reconocido de antemano el cumplimiento de los requisitos de capacidad financiera.

El Comité Licitatorio revisará estos documentos entre el 27 de febrero de 2015 y el 24 de julio de 2015, y la lista de interesados precalificados para participar en la licitación se publicará el 31 de julio de 2015. Entre agosto y septiembre de 2015 tendrá lugar un proceso para que la CNH autorice modificaciones en la estructura de los licitantes.

6. **Presentación y apertura de Propuestas:** Deberá realizarse en forma presencial y tendrá lugar el 30 de septiembre de 2015, con la presentación de todos los documentos exigidos en las Bases, incluyendo las correspondientes propuestas económicas y garantías de seriedad de la propuesta, consistiendo esta última en una carta de crédito stand-by emitida por una institución de crédito a favor de la CNH por valor de US\$ 2,500,000.00 y con una vigencia de 60 días naturales desde la presentación de la propuesta por cada Área Contractual. Cada licitante podrá presentar una única propuesta por Área Contractual. Para las Áreas Contractuales para las que no presente propuesta deberá indicar que no se presenta propuesta económica.

El Comité Licitatorio deberá emitir un acta señalando el licitante ganador, el que ocupe el segundo lugar y las propuestas desechadas. La Secretaría de Hacienda deberá determinar los valores mínimos aceptables respecto de las variables de la propuesta económica a más tardar en la fecha en que se publique la versión final de las Bases (el 14 de agosto de 2015). El licitante ganador será aquel cuyo valor ponderado de la propuesta económica, calculado según se establece en las Bases, sea el mayor.

7. **Adjudicación y Fallo de la Licitación:** La resolución del órgano de gobierno para la adjudicación, fallo y solicitud de publicación del fallo en el DOF se producirá a más tardar el 2 de octubre de 2015.
8. **Suscripción del Contrato:** Una vez adjudicada la licitación, el licitante ganador deberá suscribir el contrato el 6 de noviembre de 2015 a más tardar. El contrato deberá firmarse con personas morales que sean residentes fiscales en México, tengan por objeto exclusivo la exploración y extracción de hidrocarburos y no tributen bajo el régimen fiscal para grupos de sociedades.

Requerimientos de contenido nacional

El modelo de contrato revela ya los requerimientos de contenido nacional que se exigirán a los adjudicatarios de las licitaciones y las consecuencias de su incumplimiento. Los porcentajes de contenido nacional son los siguientes:

- a. Durante el periodo de evaluación, un 17% del valor de los conceptos señalados en la metodología de la Secretaría de Energía para medir este concepto (la "Metodología") que se hayan adquirido o contratado para las actividades petroleras definidas en el contrato durante el período.
- b. Durante el periodo de desarrollo, un 25% por año del valor de los conceptos señalados en la Metodología que se hayan adquirido o contratado durante el período, que se incrementará anualmente a una tasa constante a partir del 25% en el primer año hasta que constituya en 2025 al menos el 35%.
- c. A partir del año 2025, al menos el treinta y cinco por ciento (35%) del valor de todos los conceptos antes referidos.

El incumplimiento de estos porcentajes dará lugar a penas convencionales a la Nación equivalentes a los siguientes porcentajes del valor de los conceptos establecidos en la Metodología para la medición de contenido nacional que hayan sido adquiridos en incumplimiento de los porcentajes mínimos requeridos: (a) 15% durante el periodo de evaluación, (b) 20% para el primer año del periodo de desarrollo, (c) 40% para el segundo, (d) 60% para el tercero, (e) 80% para el cuarto y (f) 100% a partir del quinto. El incumplimiento de otros requisitos relativos al contenido nacional darán lugar, adicionalmente, a las sanciones previstas en la Ley de Hidrocarburos.

Por favor, no dude en contactar a José Antonio Postigo (japostigo@sanchezdevanny.com), Gerardo Prado (gph@sanchezdevanny.com) o Paloma Gómez (pgomez@sanchezdevanny.com) en caso de cualquier pregunta sobre lo anterior.

Atentamente,

José Antonio Postigo Uribe
Gerardo Prado Hernández
Paloma Gómez Pérez de Zabalza



Mexico City
T. +52 (55) 5029.8500
www.sanchezdevanny.com

Monterrey
T. +52 (81) 8153.3900

Querétaro
T. +52 (442) 296.6400